

Traspaso de documentos físicos

Información del documento

No.documento:	MDT-DGDA-2023-12330-E	Referencia:	OFICIO/S/N
Remitente:	Maria Ritha Guillen Fernandez		
Asunto:	REFERENCIA A OFICIO No. MDT-VTE-2023-0710-O // CASO DE EJECUCION No. 635-11-EP // OFICIO/S/N //		
Registrado por:	Juan Pablo Cisneros García		
Fecha de Creacion:	2023-10-06 10:59 (GMT-5)		
Fecha de Envío:	(GMT-5)		

Información del traspaso

Área (Enviado a):	DESPACHO MINISTERIO DEL TRABAJO	Recibido por:	Patricio Donoso Chiriboga
Fecha entrega:	2023-10-06 10:59 (GMT-5)		
Área (Enviado por):	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	Enviado por:	Juan Pablo Cisneros García
Responsable Traslado:	JC	Comentario:	16 FOJAS
Estados:	Bueno		

Recibido por

Enviado por

Responsable traslado

-----  
Patricio Donoso Chiriboga  
DESPACHO MINISTERIO DEL  
TRABAJO

-----  
Juan Pablo Cisneros García  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN  
DOCUMENTAL Y ARCHIVO

-----  
JC



**SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO DEL ECUADOR.** – Arq. Patricio Donoso.

**MARCO ANTONIO ELIZALDE JALIL**, por los derechos que represento de la compañía **CERVECERÍA NACIONAL CN S.A.** —en adelante, "CN"—, en mi calidad de procurador judicial y apoderado especial de dicha compañía, dentro del procedimiento de ejecución de la sentencia dictada por la Corte Constitucional del Ecuador en el caso 635-11-EP, a usted, muy respetuosamente, digo y solicito:

1. Con fecha 01 de septiembre de 2023, vía correo electrónico, fuimos notificados con el contenido de la Resolución Ministerial No. MDT-2023-031 (en adelante, la "Resolución"), que en su artículo 1, dice:

**"Artículo 1.-** Dando cumplimiento a la sentencia Nro. 141-18-SEP-CC de 18 de abril de 2018, el auto de inicio de fase de verificación de sentencia No.635-11-EP/21 de 13 de enero de 2021, el auto de aclaración y ampliación No. 635-11-EP/23 de 07 de junio de 2023, el auto de verificación No. 635-11-EP/23, caso 635-11-EP de 7 de junio de 2023 de la Corte Constitucional del Ecuador, y de conformidad al informe técnico pericial final entregado por el perito Fausto Daniel Salazar al Ministerio del Trabajo, el 22 de agosto de 2023, expuesto y sustentado el mismo 22 de agosto de 2023, en condición de medida de restitución, sin otros efectos, se determina que el monto total que por utilidades les corresponden a las y los extrabajadores de Cervecería Nacional CN S.A., del período de 1990 a 2005, es de CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 72/100 (USD 51.216.536,72)". (Lo subrayado me pertenece).

2. Además, la Resolución, en su artículo 2 establece que: "El valor señalado en el artículo 1 de la presente Resolución deberá ser consignado por Cervecería Nacional CN S.A., en la cuenta corriente No. 3001037594 del Banco BANECUADOR B.P. a nombre del Ministerio del Trabajo, con RUC 1768150940001, en el término máximo de 30 días a partir de la notificación de esta Resolución, en cumplimiento al auto de inicio de fase de verificación de sentencia No. 635-11-EP/21 de 13 de enero de 2021".
3. El 14 de septiembre de 2023, mi representada realizó dos consultas al Ministerio respecto del tratamiento tributario aplicable para el caso concreto y la procedencia o no de realizar retenciones en la fuente sobre el valor a pagar por concepto de la medida de restitución ordenada por la Corte Constitucional mediante sentencia dentro del caso 635-11-EP.
4. En atención a la consulta planteada, mediante oficio No. MDT-CGAF-2023-0196-O del 19 de septiembre de 2023, la Coordinadora General Administrativa Financiera del Ministerio del Trabajo, ingeniera Ana María Córdova, manifestó



que, en atención a los criterios emitidos por el Servicio de Rentas Internas mediante oficios No. SRI-SRI-2023-0206-OF del 30 de agosto de 2023 y oficio Nro. SRI-SRI-2023-0207-OF del 31 de agosto de 2023, era obligación de mi representada actuar como agente de retención del impuesto a la renta sobre los montos a pagar en cumplimiento de la medida de restitución ordenada por la Corte Constitucional, siendo 2.75% el porcentaje de retención a aplicar.

5. De igual manera, la Coordinadora General Administrativa Financiera del Ministerio del Trabajo, en el oficio de la referencia manifestó, con sustento en los oficios emitidos por el SRI antes mencionados, que independientemente del momento de la consignación, la emisión de los comprobantes de retención se deberá realizar en el momento en el que la autoridad competente efectúe el pago de los montos individualizados a favor de cada beneficiario.
6. En razón de lo expuesto, estando dentro del término establecido para el efecto mi representada informa a esta autoridad que, **bajo protesto**, ha dado estricto cumplimiento a lo ordenado por este Ministerio en la Resolución, esto es, que **ha procedido a realizar el pago del valor de CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 72/100 (USD 51.216.536,72)** determinado por este Ministerio como el monto global de utilidades de CN por los años 1990-2005, conforme se desprende de los siguientes documentos:
  - 6.1. Copia certificada de la orden de transferencia del 05 de octubre de 2023 así como copia certificada del comprobante de transferencia No. 98696, documentos con los que se evidencia la transferencia realizada el 05 de octubre de 2023 desde la cuenta corriente de Cervecería Nacional CN S.A. No. 1034928 del Banco Guayaquil hacia la cuenta corriente No. 3001037594 del Banco BANECUADOR B.P. a nombre del Ministerio del Trabajo (Ministerio de Relaciones Laborales), con RUC 1768150940001, por el valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHENTA Y UNO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 96/100 (USD 49,808,081.96)**. De igual manera se adjunta la materialización notarial del correo y certificado emitido por el Banco Guayaquil el 05 de octubre de 2023, mediante el cual dicha entidad financiera certifica y confirma que la referida transferencia, bajo el número de referencia 231005066000175229, fue acreditada en la cuenta del Ministerio del Trabajo a través del Sistema de Pagos Interbancarios; y,
  - 6.2. Formulario 106 (formulario múltiple de pagos) del SRI, con código verificador SRIDEC2023101480606, número serial 992572943161, de fecha 04 de octubre de 2023, debidamente materializado, correspondiente a la retención del impuesto a la renta del 2.75% del valor determinado por este Ministerio en su Resolución, esto es, por el valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHO MIL**



**CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 76/100 (USD 1,408,454.76).** Como constancia de dicho pago, se adjunta una copia notarizada del certificado emitido por la Jefe de Servicios Bancarios del Banco del Pacífico S.A., señora Daniela Oleas, mediante el cual certifica que el 05 de octubre de 2023 se realizó el pago de impuestos desde la cuenta corriente No. 155624 perteneciente a CN en dicha institución, especificando que el beneficiario fue el Servicio de Rentas Internas, por el valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 76/100 (USD 1,408,454.76)** y la descripción Srisece1.Ocp105-Pacifico-C1-623809.

7. Los pagos antes descritos suman el valor total de **CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 72/100 (USD 51.216.536,72)**, equivalente al monto determinado por esta autoridad en la Resolución.
8. Sin perjuicio de lo anterior, es necesario expresar que CN realizó este pago con las más amplias reservas de derechos y bajo protesto, dado que, como se ha indicado desde un inicio, en ningún momento del proceso que hoy se ejecuta, se ha permitido a mi representada contradecir las afirmaciones que, respecto de supuestas relaciones laborales, supuestas vinculaciones con empresas tercerizadas, y montos a pagar se han realizado en su contra.
9. Finalmente, toda vez que, en función del pago realizado, CN ha dado cabal cumplimiento a la totalidad de las obligaciones impuestas mediante la sentencia y demás autos de ejecución dictados por la Corte Constitucional dentro del caso 635-11-EP, de la manera más respetuosa, solicito a usted lo siguiente:
  - 9.1. Se sirva certificar que Cervecería Nacional CN S.A. ha realizado el pago de la cantidad de **CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 72/100 (USD 51.216.536,72)**, en la forma descrita en este escrito, en cumplimiento de lo ordenado en su Resolución.
  - 9.2. Se declare el cumplimiento total y oportuno por parte de CN de la obligación de pago del monto global de utilidades determinado por esta Cartera de Estado en la Resolución. En ese sentido, también se deberá certificar que, con la realización de dicho pago, no existe obligación o valor adicional alguno que mi representada adeude o deba pagar a persona alguna por las reclamaciones que fundamentaron el proceso antes indicado.



9.3. De manera inmediata, se informe de este particular a la Corte Constitucional, esto es, que CN ha cumplido de manera oportuna con la obligación de pago del monto global de utilidades determinado por esta Cartera de Estado en la Resolución.

10. Las notificaciones que me correspondan las seguiré recibiendo en los correos electrónicos [notificaciones@pinoelizalde.com](mailto:notificaciones@pinoelizalde.com), [elizalde@pinoelizalde.com](mailto:elizalde@pinoelizalde.com) y [r Guillen@pinoelizalde.com](mailto:r Guillen@pinoelizalde.com).

Firmo en mi calidad de abogada autorizada de Cervecería Nacional.

**Ab. María Ritha Guillén Fernández**  
**Reg. No. 09-2015-836 F.A.**



Factura: 002-002-000130475



20230901028C04913

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20230901028C04913**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 5 DE OCTUBRE DEL 2023, (11:59).

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ  
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



### FORMULARIO PARA TRANSFERENCIAS LOCALES

Autorizo e instruyo a Banco Guayaquil S.A., a debitar de mi cuenta bancaria los siguientes valores para que sean transferidos a la cuenta cuyo(s) beneficiario(s) y demás datos indico a continuación.

Tipo de transferencia	
<input type="checkbox"/> Transferencias entre cuentas BG	<input checked="" type="checkbox"/> Transferencias a otros bancos

Monto a transferir	
En números:	USD\$ 49,808,081.96
En letras:	Cuarenta y nueve millones ochocientos ocho mil ochenta y uno 96/100 dólares americanos

Datos del Ordenante			
Nombre del ordenante / titular: (incluir nombres completos)	CERVECERIA NACIONAL		
Tipo de identificación:	<input type="checkbox"/> Cédula	<input type="checkbox"/> Pasaporte	<input checked="" type="checkbox"/> RUC
Número de identificación:	0990023549001		
Datos de contacto:	Teléfono: 0988566221		
	Correo electrónico: abel.valarezo@ab-inbev.com		
Tipo de cuenta:	<input type="checkbox"/> Ahorros	<input checked="" type="checkbox"/> Corriente	<input type="checkbox"/> Otros
Número de cuenta:	1034928		

Datos del beneficiario			
Nombre del beneficiario: (incluir nombres completos)	MINISTERIO DEL TRABAJO		
Tipo de identificación:	<input type="checkbox"/> Cédula	<input type="checkbox"/> Pasaporte	<input checked="" type="checkbox"/> RUC
Número de identificación:	1768150940001		
Datos de contacto:	Teléfono:		
	Correo electrónico:		
Tipo de cuenta:	<input type="checkbox"/> Ahorros	<input checked="" type="checkbox"/> Corriente	<input type="checkbox"/> Otros
Número de cuenta:	3001037594		
Banco destinatario:	BANECUADOR B.P.		
Concepto o motivo de la transferencia:	PAGO EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL 635-11-EP		

43. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ  
NOTARIA  
Vigésima Octava de Guayaquil

BANCO GUAYAQUIL S.A.  
MATRIZ  
5 OCT 2021

001-D3 VENTANILLA 001-D3



**Declaraciones:**

El ordenante conoce y acepta los cargos y demás costos relacionados con esta transferencia, y para su pago autoriza a Banco Guayaquil ("Banco") a debitarnos de la cuenta bancaria aquí designada. Si por cualquier razón estos cargos y costos no pudieren ser debitados, reconoce que el Banco no transferirá los valores, hasta que no sean totalmente cubiertos.

El Banco no se responsabiliza por errores del ordenante en el ingreso de los datos requeridos; por problemas o demoras de los bancos intermediarios o beneficiarios; o, por cualquier otra circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor que impida o retarde la acreditación de los fondos en la cuenta de destino. El ordenante desde ya se compromete a proporcionar cualquier dato o información adicional que el Banco solicite para poder efectuar la transferencia, ya sea para cumplir con procedimientos o políticas internas o por requerimientos del banco destinatario o de autoridades.

El ordenante reconoce que el plazo para la transferencia puede variar dependiendo del día y hora en que se realiza la transferencia, tomando en cuenta los horarios de atención del Banco y los del banco destinatario.

El ordenante declara que la transferencia tiene fines lícitos, por lo que no es, ni estará relacionada con, actividades ilegales y/o tipificadas como infracción en la ley. El Banco se reserva la facultad de realizar los análisis y verificaciones que considere pertinentes, de requerir la información y documentación que estime necesaria, e informar a la autoridad competente sobre los hallazgos encontrados. En este último caso, el ordenante renuncia desde ya a entablar cualquier tipo de reclamación contra el Banco.

**Firma del ordenante**

Firma:	Firma:
Nombre: FREDDY ORTIZ ELIAS	Nombre: CESAR HERRERA CASTRO
Tipo de identificación: <input checked="" type="checkbox"/> Cédula <input type="checkbox"/> Pasaporte	Tipo de identificación: <input checked="" type="checkbox"/> Cédula <input type="checkbox"/> Pasaporte
Número de identificación: 0919741272	Número de identificación: 0917275422
Lugar y fecha: GUAYAQUIL, 05 DE OCTUBRE 2023	

Es conforme al original exhibido  
Lo Certifico  
Guayaquil, 5-10-2023  
  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
CANTON GUAYAQUIL

Espacio de uso exclusivo de Banco Guayaquil

Firma verificada por:	Recepción Documento:
OPID SELLO	OPID SELLO

18. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ  
NOTARIA  
Vigésimo Octavo de Guayaquil



Factura: 002-002-000130474



20230901028C04912

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20230901028C04912**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 5 DE OCTUBRE DEL 2023, (11:58).

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ  
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

GUAYAQUIL, 05 DE OCTUBRE DE



Comprobante No : 98696  
 Cliente Ordenante : R-0990023549001 CERVECERIA NACIONAL CN S.A.  
 Cuenta Ordenante : C-1034928  
 Cliente Beneficiario: R-1768150940001 MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES  
 Cuenta Beneficiaria : C-3001037594 BANFECUADOR B.P.  
 Oficina : 001-MATRIZ Quid : CCR-0103 20231005 09:36  
 Valor Transferencia : \$49.808.081,96  
 Comision : \$2,15  
 Total Transaccion : \$49.808.084,11



El cliente declara bajo juramento que los fondos o recursos que se depositen o inviertan en Banco Guayaquil S.A. tienen y tendrán origen y finalidad lícitos, por lo tanto no provienen ni se destinarán al narcotráfico, lavado de activos, financiamiento de delitos u otras actividades ilegales o ilícitas relacionadas y/o tipificadas como tales en cualquier ley o norma de la República del Ecuador. No obstante, el cliente se compromete a mantener indemne a Banco Guayaquil S.A. por cualquier reclamo que pudiere presentarse contra éste o cualquiera de sus subsidiarias, por el origen, naturaleza y/o destino de los fondos depositados o invertidos en o a través del banco.

Le informamos que este comprobante certifica la recepción de los fondos arriba señalados por parte de Banco Guayaquil S.A., pero no su transferencia al destinatario. La transferencia se ejecutará dentro de las 48 horas siguientes de recepción de los fondos, bajo condición de que los datos de envío estén correctos y no existan impedimentos o situaciones de fuerza mayor que bloqueen la acreditación de fondos en el Banco o cuenta de destino. Una vez acreditados los fondos en destino, el comprobante de la transferencia será enviado al correo electrónico que el cliente tenga reportado ante el Banco para notificaciones. El plazo para la transferencia podrá variar dependiendo del día y hora en que se realice la transacción, tomando en cuenta los horarios de atención de Banco Guayaquil y del banco de destino.

Nota: Este comprobante de transferencia exitosa será enviado a la dirección caxxxxxxxxxx.r@ax-ixxxx.cxx, en caso que el correo no sea el correcto por favor solicita la actualización en Servicio al Cliente.

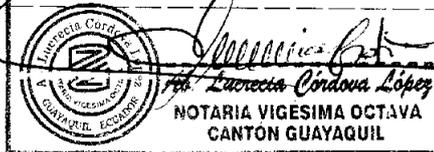


BANCO GUAYAQUIL

RECIBI CONFORME

Es conforme al original exhibido  
 Lo Certifico  
 Guayaquil, 5-10-2023

REV. 10/2019 - COD. 102463A



LUCRECIA CORDOVA LOPEZ  
 NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
 CANTON GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000130520



20230901028C04931

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20230901028C04931**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 4 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ABEL FERNANDO VALAREZO PINE, de la página web y/o soporte electrónico, abel.valarezo@ab-inbev.com el día de hoy 5 DE OCTUBRE DEL 2023, a las 17:14, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 5 DE OCTUBRE DEL 2023, (17:14).

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ  
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



## Abel Fernando Valarezo Pine

**De:** Francisco Xavier Torres Cordero <ftorres1@bancoguayaquil.com>  
**Enviado el:** jueves, 5 de octubre de 2023 16:29  
**Para:** Abel Fernando Valarezo Pine; Dolores Argentina Taibot Aguilar  
**Asunto:** Fwd: Solicitud CN  
**Datos adjuntos:** CAS-42155819 CLTE CERVECERIA NACIONAL CN S A CERTIFICADO 3.pdf;  
CAS-42155819 CLTE CERVECERIA NACIONAL CN S A CERTIFICADO 1.pdf;  
CAS-42155819 CLTE CERVECERIA NACIONAL CN S A CERTIFICADO 2.pdf

**CAUTION! EXTERNAL EMAIL:** [ftorres1@bancoguayaquil.com](mailto:ftorres1@bancoguayaquil.com)

Abel, comparto certificados solicitados.

Saludos,

Obtener [Outlook para iOS](#)

---

**De:** Julissa Eleana Mera Cambi <jmera1@bancoguayaquil.com>  
**Enviado:** jueves, octubre 5, 2023 16:27  
**Para:** Francisco Xavier Torres Cordero <ftorres1@bancoguayaquil.com>; Byron Jose Palacios Alvia <bpalacios@bancoguayaquil.com>; Andres David Vera Castello <avera4@bancoguayaquil.com>  
**CC:** Tatiana Negrete <tnegrete@bancoguayaquil.com>; Carlos Alberto Espinoza Llerena <cespinoza3@bancoguayaquil.com>; Rosa Jacqueline Romero Tixe <rromero@bancoguayaquil.com>  
**Asunto:** RE: Solicitud CN

Hola Francisco,

Comparto los documentos solicitados, la transferencia ya está confirmada.

@Byron Jose Palacios Alvia / @Andres David Vera Castello chicos muchas gracias por el esfuerzo y seguimiento para elaborar los documentos.

Saludos,

**Un banco más como  
FRANCISCO XAVIER TORRES CORDERO**

GERENTE.-BANCA EMPRESAS Y CADENA DE VALOR.  
TELF.: 3730100 - ext.(23310)

**Empatía  
Bancaria**



DIR.: PICHINCHA 107 Y FRANCISCO DE P ICAZA • MATRIZ - EDIFICIO PRINCIPAL  
GUAYAQUIL - ECUADOR  
[www.bancoguayaquil.com](http://www.bancoguayaquil.com)

*¡Somos Carbono Neutro! Por favor, no imprimas este correo si no es necesario.*

Guayaquil, 05 de octubre del 2023

Señores  
**Cervecería Nacional CN S A**  
Ciudad

Recibimos tu requerimiento registrado con el número de caso No. 42155819, confirmamos que la transferencia que se debito de tu cuenta corriente No. 1034928, a nombre de Cervecería Nacional CN S A, fue acreditada a través del Sistema de Pagos Interbancarios.

Detallamos a continuación la información de la transferencia:

Fecha	Referencia	Entidad Beneficiaria	Cuenta Beneficiaria	Beneficiario	Valor
05/10/2023	231005066000175229	BanEcuador	3001037594	Ministerio De Relaciones Laborales	US\$ 49'808,081.96

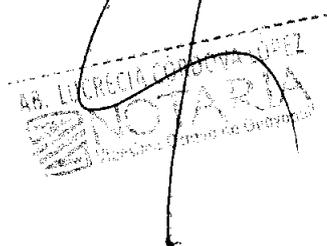
Trabajamos constantemente para brindarte la mejor experiencia bancaria en cada interacción que tengas con nosotros, porque entendemos que somos parte fundamental de tu vida.

Cordialmente,  
JULISSA  
ELEANA MERA CAMBI  
CAMBI  
Somos el Banco en el que estás  
Primero tú  
Banco Guayaquil.  
AV1  
C.C: Archivo

Firmado digitalmente por JULISSA  
ELEANA MERA CAMBI  
Fecha: 2023.10.05 16:23:44 -05'00'

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial DOY FE. Que, el documento que antecede que consta de 4 fojas, fue materializado de la página web y/o soporte electrónico. Guayaquil, 2-10-2023

  
*Julissa Creber*  
*Ab. Lucrécia Cordova Lopez*  
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA  
CANTÓN GUAYAQUIL



Guayaquil, 05 de octubre del 2023

Señores  
**Ministerio de Relaciones Laborales**  
Ciudad

Recibimos el requerimiento registrado con el número de caso No. 42155819, confirmamos que la transferencia que se debito de la cuenta corriente No. 1034928, a nombre de Cervecería Nacional CN S A, fue acreditada a través del Sistema de Pagos Interbancarios.

Detallamos a continuación la información de la transferencia:

Fecha	Referencia	Entidad Beneficiaria	Cuenta Beneficiaria	Beneficiario	Valor
05/10/2023	231005066000175229	BanEcuador	3001037594	Ministerio De Relaciones Laborales	US\$ 49'808,081.96

Trabajamos constantemente para brindar la mejor experiencia bancaria en cada interacción con nosotros.

Cordialmente,

JULISSA

ELEANA MERA

CAMBI

Firmado digitalmente por  
JULISSA ELEANA MERA  
CAMBI  
Fecha: 2023.10.05 16:22:37  
-05'00'

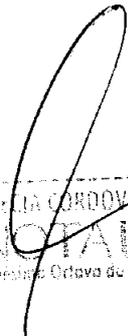
**Somos el Banco en el que estás**

**Primero tú**

**Banco Guayaquil.**

**AV1**

**C.C: Archivo**

  
DILENEGA CORDOVA LOPEZ  
NOTARIA  
Vigésimo Octavo de Guayaquil

Guayaquil, 05 de octubre del 2023

A quien Interese

Recibimos el requerimiento registrado con el número de caso No. 42155819, confirmamos que la transferencia que se debito de la cuenta corriente No. 1034928, a nombre de Cervecería Nacional CN S A, fue acreditada a través del Sistema de Pagos Interbancarios.

Detallamos a continuación la información de la transferencia:

Fecha	Referencia	Entidad Beneficiaria	Cuenta Beneficiaria	Beneficiario	Valor
05/10/2023	231005066000175229	BanEcuador	3001037594	Ministerio De Relaciones Laborales	US\$ 49'808,081.96

Trabajamos constantemente para brindar la mejor experiencia bancaria en cada interacción con nosotros.

Cordialmente,

JULISSA

ELEANA MERA

CAMBI

Firmado digitalmente por  
JULISSA ELEANA MERA  
CAMBI  
Fecha: 2023.10.05  
16:23:18 -05'00'

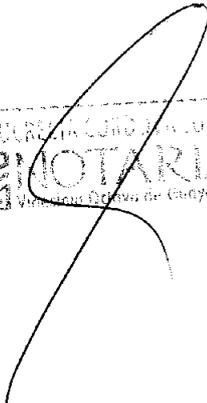
Somos el Banco en el que estás

Primero tú

Banco Guayaquil.

AV1

C.C: Archivo

  
NOTARIA  
Vigésima Octava de Guayaquil



Factura: 002-002-000130473



20230901028C04911

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20230901028C04911**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 2 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ABEL FERNANDO VALAREZO PINE, de la página web y/o soporte electrónico, <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-eyr-consulta-web-internet/pages/consulta/obligacion/lista-obligaciones.jsf?&contextMPT=https://srienlinea.sri.gob.ec/tuportal-internet&pathMPTDeclaraciones%20%2F%20Declaraci%F3n%20de%20Impuestos&actualMT=Consulta%20de%20declaraciones%20y%20comprobantes%20de%20pago%20&linkMPT%2Fsri-eyr-consulta-web-internet%2Fpages%2Fconsulta%2Fobligacion%2Flista-obligaciones.jsf%3F&esFavorto=S> (declaracion de retencion en la fuente septiembre 2023 CN S.A y comp. de pago en linea del mismo link) el día de hoy 5 DE OCTUBRE DEL 2023, a las 11:53, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 5 DE OCTUBRE DEL 2023, (11:53). ✓

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ  
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



# Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE  
 Identificación: 0990023549001  
 Período Fiscal: SEPTIEMBRE 2023  
 Razón Social: CERVECERIA NACIONAL CN S.A.

Formulario Múltiple de pagos

## IDENTIFICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

Tipo de Multa	Año	Seleccione	Período fiscal Anexo	Mes	Seleccione	Seleccione
Tipo de Anexo	303					
		301				Seleccione
		302				Seleccione
		304				Seleccione
		307				Seleccione
Nº de formulario de la declaración (número de serie, CEP)						
<b>VALORES A PAGAR</b>						
Impuesto		902				1408454,76
Interés		903				0,00
Multa		904				0,00
<b>Total Pagado</b>		<b>999</b>				<b>1408454,76</b>

**NOTARIA**  
 AB. LUCRECIA CORDOVA LÓPEZ  
 Vicesimaria de la Provincia de Guayaquil

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	992572943161	04-10-2023	1

SRIDEC2023101480606



Número de serie: 992572943161

Razón social:  
**CERVECERIA NACIONAL CN S.A.**

Identificación:	Fecha y hora de declaración:
0990023549001	04/10/2023 a las 15:45:06

**Detalle de las obligaciones pagadas**

Período fiscal:	SEPTIEMBRE 2023
Impuesto:	1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
Tipo de declaración:	ORIGINAL
Fecha máxima de pago:	04/10/2023

**Detalle forma de pago**

Convenio de débito USD 1,408,454.76

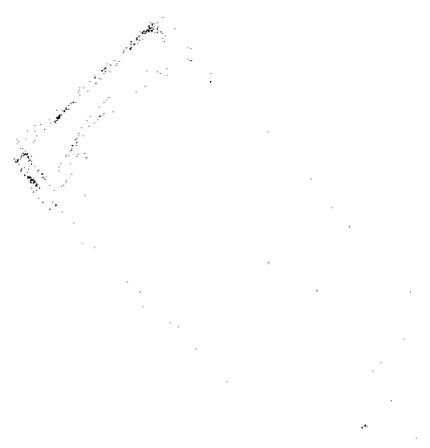
<b>Total valores a pagar</b> <b>USD 1,408,454.76</b>
---

**Recuerde que el débito de USD 1,408,454.76 se realizará a partir del 04/10/2023, favor mantener los fondos disponibles.**

Institución financiera	Número de cuenta	Tipo	Propietario
BANCO DEL PACIFICO S.A.	155624		TITULAR

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial BOY FE. Que, el documento que antecede que consta de 3 fojas, fue materializado de la página web y/o soporte electrónico. Guayaquil, 05-10-2023

*Ab. Lucrecia Córdova López*  
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA  
CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000130524

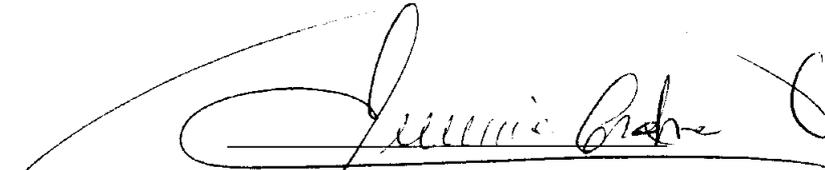


20230901028C04935

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20230901028C04935**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

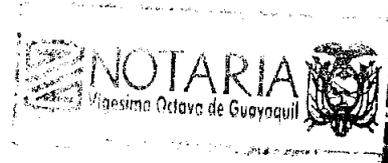
GUAYAQUIL, a 5 DE OCTUBRE DEL 2023, (17:26).



NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ  
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 5 de octubre del 2023

Señor(es)  
MINISTERIO DEL TRABAJO  
Ciudad. -



De mi consideración:

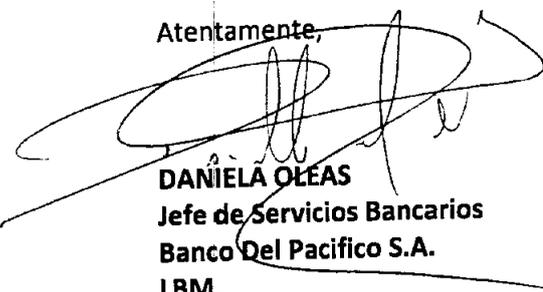
De acuerdo con lo solicitado, tenemos a bien certificar el pago de impuestos realizados desde la cuenta corriente N° 155624 perteneciente a CERVECERIA NACIONAL CN S.A., de acuerdo con el periodo indicado, según el siguiente detalle:

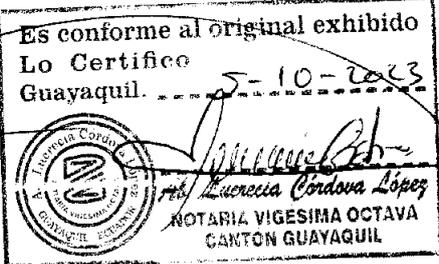
Fecha	Valor USD	Concepto	Beneficiario	Descripción
05/10/2023	1408454.76	Pago de Impuestos	Servicio de Rentas Internas	Srisece1 . Ocp105- Pacífico -C1- 623809

Este certificado lo proporcionamos en base a nuestros registros y el Banco no se responsabiliza por el uso inadecuado del mismo.

Sin otro particular por el momento, me suscribo de usted.

Atentamente,

  
**DANIOLA OLEAS**  
Jefe de Servicios Bancarios  
Banco Del Pacifico S.A.  
LBM.



 BANCO DEL PACIFICO S.A.  
OFICINA PRINCIPAL GUAYAQUIL  
SERVICIOS BANCARIOS

